



Rama Judicial
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MUTISCUA
NORTE DE SANTANDER.**

TRASLADO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO AL DEMANDADO (ARTÍCULOS 110 Y 446 NUMERALES 2 y 4 del CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, para que si a bien lo considera formule objeciones relativas al estado de cuenta, acompañando una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada)

N° PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CLASE PROCESO	FECHA FIJACIÓN	FECHA DESFIJACIÓN	FECHA VENC.	VINCULO
2023-00014-00	Banco de Bogotá	Sebastián Gamboa Cañas	EJECUTIVO	07/09/2023 7:00 A.M	07/09/2023 4:00 p.m	11/09/2023 4:00 p.m	VER
2023-00019-00	Banco Agrario de Colombia	Oscar Humberto Montañez Portilla y otra	EJECUTIVO	07/09/2023 7:00 A.M.	07/09/2023 4:00 P.M.	11/09/2023 4:00 P.M.	VER

LUIS ALFONSO CONTRERAS ESPINOZA

Secretario

La radicación de memoriales presentados por las partes se deben realizar, en razón a la virtualidad, en formato PDF a través del correo electrónico institucional jprmmutiscua@cendoj.ramajudicial.gov.co en el horario de trabajo establecido para este Despacho por el Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, de **7:00 a 12:00 mediodía, y de 1:00 a 4:00 pm** de lunes a viernes. Todos los documentos recibidos en la bandeja de correo institucional después de dicho horario, se entenderán radicados al día hábil siguiente.